

INFORME DE COMISARIO

A la Junta General de Accionistas de GRECOHOLDCO S.A.

Se ha elaborado este informe para cumplir con lo dispuesto en el artículo 279 de la Ley de Compañías así como con la Resolución N° 92.1.4.3.0014 de la Superintendencia de Compañías y pongo a consideración de los señores Accionistas mi opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Administración, por el ejercicio económico del año 2017.

Los estados financieros del año comentado se han elaborado siguiendo las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIFs) para Pymes y bajo la responsabilidad de los administradores

Los registros contables han sido revisados de acuerdo con procedimientos recomendados por las normas de auditoría aplicándolas a las circunstancias y tamaño del negocio de la Compañía, por lo que he examinado, de manera selectiva, los documentos que lo soportan encontrando concordancia con los estados financieros que los representan.

Los libros sociales de la Compañía también han sido revisados y he constatado que están adecuadamente manejados.

Todas estas verificaciones he llevado a cabo en un ambiente de independencia profesional.

Por lo mencionado, en mi calidad de Comisario, estoy en condiciones de opinar como sigue:

- Los administradores de la Compañía han cumplido con las resoluciones de la Junta General, con las normas estatutarias y legales, y han atendido oportunamente las obligaciones relacionadas con los temas tributarios y laborales.
- En mi opinión los estados financieros presentan razonablemente, en los aspectos más importantes, la situación económica y financiera de GRECOHOLDCO S.A. por el año terminado el 31 de Diciembre de 2017.

- Debido al monto de sus operaciones, la Compañía no tiene obligación de presentar a las autoridades de control el estudio de Precios de Transferencia.
- En el transcurso de mis revisiones he podido constatar que los administradores han implementado apropiados procedimientos de control interno y en mi opinión han procedido de manera prudente y adecuada en las gestiones que tienden a proteger sus propiedades.
- Por cuanto el patrimonio de la Compañía muestra cifras negativas que lo exponen a la causal de disolución, es imperativo que se tomen los correctivos apropiados si se la quiere mantener como empresa en marcha.

Atentamente,



Jairo Alvarez Espinosa.
C.P.A. Matrícula 3190

Quito, Mayo 27, 2019.